CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

I. PARTES CONTRATANTES

EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, identificado con NIT. 899.999.737-9, representado para efectos del presente contrato por la Doctora **DILY MARINA MAESTRE ZABALA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.724.123 de Valledupar, en su calidad de Directora Administrativa, según Resolución de Nombramiento No. 7123 del 05 de octubre de 2020 y obrando en virtud de la facultad consagrada por el artículo 2° de la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, artículo 6°, por la cual el Representante Legal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el Director Administrativo la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual hasta por una cuantía de trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes y quien en adelante se denominará **EL FONDO y SGI DE COLOMBIA S.A.S.**, identificado con **NIT N°** 900119324 9, sociedad legalmente constituida según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por el señor **CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.284.642 expedida en San Luis de Palenque- Casanare, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el contrato de Obra, previo a lo siguiente:

II. CONSIDERACIONES

1. Que la Registraduría Nacional del Estado Civil es un órgano de creación Constitucional, que de conformidad con el artículo 120 de la Constitución Política, forma parte de la Organización Electoral, y contribuye, juntamente con las demás autoridades competentes, a la organización de las elecciones y los mecanismos de participación ciudadana, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas y el Registro Civil, en los términos y condiciones que señala la Ley. **2.** Que es objeto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, registrar la vida civil e identificar a los colombianos y organizar los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, en orden a apoyar la administración de justicia y el fortalecimiento democrático del país. **3.** Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, tiene dentro de su misión cumplir la función que le corresponde al Estado de: "garantizar la organización y transparencia del proceso electoral, la oportunidad y confiabilidad de los escrutinios y resultados electorales, contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante su neutralidad y objetividad, promover la participación social en la cual se requiere la expresión de la voluntad popular mediante sistemas de tipo electoral en cualquiera de sus modalidades, así como promover y garantizar en cada evento legal en que debe registrarse la situación civil de las personas, que se registren tales eventos, se disponga de su información a quien debe legalmente solicitarla, se certifique mediante los instrumentos idóneos establecidos por las disposiciones legales y se garantice su confiabilidad y seguridad plenas". **4.** Que en cumplimiento del Decreto 1010 del año 2000 mediante el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y se fijan las funciones de sus dependencias; la Dirección Administrativa, a través del Grupo de Mantenimiento y Construcciones tiene a su cargo "Coordinar la

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

administración, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de los edificios sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil". **5.** Que es así como, mediante los diferentes proyectos de adecuación y reparaciones locativas que adelanta la RNEC se busca mantener en buen estado las instalaciones y dependencias de las diferentes edificaciones con las que cuenta la Registraduría Nacional del Estado Civil, para su normal funcionamiento mejorando el estado de su infraestructura física y con ello las condiciones en la que los funcionarios prestan el servicio. **6**. Que la Registraduría Nacional cuenta con un inmueble de su propiedad ubicado en la Calle 14 No. 17 A 10 YOPAL - CASANARE, inmueble de dos (2) plantas que en la actualidad acusa deterioro por el uso continuo y requiere con urgencia actividades de mantenimiento que conserven su infraestructura física, proporcionen áreas de trabajo adecuadas para funcionarios y mejoren las condiciones al ciudadano mediante la adecuación de zonas para atención al colombiano que hace uso de los servicios ofrecidos por la Registraduría en esta Ciudad. **7**. Que en razón a lo anterior se considera prioritario intervenir con actividades de obra civil las Instalaciones donde funciona la sede de la Delegación Departamental de Casanare y Registraduría Especial de Yopal, por cuanto, la misma en la actualidad presenta problemas de humedades y filtraciones, por deterioro de cubierta (tejas , estructura, limpieza de canales y bajantes y adecuación de flanches entre otros), además de presentar canales y bajantes obstruidas, filtraciones de agua en la placa, se presentan humedades, desgaste de aparatos sanitarios, pintura en mal estado en el interior y exterior de la edificación, puntos eléctricos (tomas e interruptores) obsoletos, carpintería de madera (puertas y ventanas) desgastadas por su uso continuo. **8**. Que por lo antes indicado se requiere que a través del proyecto de inversión "Mejoramiento y Mantenimiento de la infraestructura administrativa a nivel nacional" vigencia 2022, se efectué el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones con que cuenta actualmente la Delegación Departamental de Casanare y Registraduría Especial de Yopal, contribuyendo con ello a la optimización en la prestación del servicio en instalaciones adecuadas que potencien de manera significativa la productividad del personal técnico y administrativo, en ambientes de trabajo funcionales. **9**. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto No. 1082 de 2015, **EL FONDO** elaboró el estudio previo, en concordancia con lo dispuesto por los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y publicó en el SECOP II el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones. **10.** Que mediante Resolución No. 929 del 21 de noviembre de 2022, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía No. 025 de 2022 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo pliego de condiciones definitivo se publicó en el SECOP II, en la misma fecha. **11**. Que la Coordinación del Grupo Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17122 del 18 de noviembre de 2022, con cargo al presupuesto del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la vigencia 2022. **12.** Que la Selección Abreviada de menor cuantía No. 025 del 2022 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se cerró el 25 de noviembre de 2022 a las 9:00 A.M. **13.** Que al cierre de la Selección Abreviada de menor cuantía No. 025 del 2022 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se recibieron propuestas de: **1. HCO INGENIERIA S.A.S. 2. SGI DE COLOMBIA S.A.S. 14.** Que mediante Resolución No. 973 de 2022 se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 025 de 2022 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto consiste en: "*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste el Mejoramiento y el Mantenimiento de la sede de la Delegación Departamental de Casanare y la Registraduría Especial de Yopal.*" al oferente **SGI DE COLOMBIA S.A.S.**, hasta el 31 de diciembre de

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

2022, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($195.887.750)** M/L. incluido el AIU y el IVA sobre la utilidad. **15.** Que **EL CONTRATISTA** con la firma del presente contrato afirma bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000, 1952 de 2019 y 1474 de 2011. **16.** Que, en consecuencia, la Directora Administrativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil, previa revisión y verificación de la documentación precontractual ajustada a la normatividad vigente, remitió oficio DA 369 del 02 de diciembre de 2022, mediante el cual solicitó al Jefe Oficina Jurídica, la elaboración, suscripción y legalización del contrato.

por las consideraciones anteriores es procedente la celebración del Contrato, de acuerdo con las siguientes, cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO – Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mejoramiento y mantenimiento de la sede de la Delegación Departamental de Casanare y Registraduría Especial de Yopal, de conformidad con el pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía No. 025 de 2022, el estudio previo, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, las condiciones adicionales los cuales forman parte integral del contrato electrónico.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. - Dentro del alcance del objeto se busca mantener en buen estado las instalaciones y dependencias de las diferentes edificaciones con las que cuenta la Registraduría Nacional del Estado Civil, para su normal funcionamiento mejorando el estado de su infraestructura física y con ello las condiciones en la que los funcionarios prestan el servicio. Para este proceso se cuenta con los planos arquitectónicos requeridos para adelantar las obras de mantenimiento.

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA se compromete a efectuar las siguientes actividades: **a.** Especificaciones generales: Al realizar la obra de reparaciones locativas y mantenimiento de la sede de la Delegación Departamental de Casanare y Registraduria Especial de Yopal, se debe prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulen la materia. En todos los ítems que necesiten materiales, deben utilizarse de buena calidad que cumplan con las normas técnicas pertinentes. Cuando se especifica determinado material, no significa compromiso con alguna marca en particular, sino que con ello se están estableciendo características de tipo, especificaciones técnicas, calidad y costo del material a utilizar; por tanto, debe entenderse como material de la misma calidad, tipo semejante, especificaciones técnicas similares y costo equivalente al material indicado en el presupuesto. El contratista deberá coordinar con el interventor de la obra la disposición diaria y final de escombros o materiales desechables, la protección de las zonas aledañas y el aseo posterior del sitio, cumpliendo con las normas de medio ambiente que apliquen en la zona a intervenir. Las especificaciones, planos y anexos que se entregan al contratista se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas del proyecto, relacionadas con el empleo de los materiales y el dimensionamiento de las

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+57) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

actividades a ejecutar, los cuales quedarán a disposición de los interesados en la carpeta del proceso. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos, deberá ser coordinado con el interventor del contrato para que haga parte de la construcción, por lo que dicha circunstancia no exime al contratista de su ejecución ni servirá como base para futuras reclamaciones o demandas posteriores, en el entendido que la contratación con el Fondo rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil se adelanta para obtener resultados finales de buen uso. Cualquier cambio que proponga el contratista deberá ser consultado por escrito al interventor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista. Todas aquellas actividades como desplazamientos, retiros, desmontes y reubicación de elementos, que impliquen el movimiento de muebles o equipos existentes, necesarias para la ejecución de los trabajos contratados, así como el uso de herramientas y andamios apropiados para la ejecución de labores, no deben afectar la mampostería o estructuras que permanecen en la edificación. Debe coordinarse con el interventor y los funcionarios de la REGISTRADURÍA el retiro de muebles o equipos existentes (el cual debe efectuarse con el debido cuidado), necesario para la ejecución de los trabajos. Estas labores deben ser incluidas en el costo de los ítems en que aplique. Nota: Se aclara que en caso de existir saldo durante la ejecución a causa de menores cantidades de obra o no ejecución de ítems contratados, durante el desarrollo de la misma este monto podrá ser utilizado para la ejecución de ítems no contemplados en la estructuración del presupuesto inicial y que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual; cada una de las nuevas actividades deben estar incluidas en un acta de aprobación de Ítems nuevos acompañado por el análisis de precios unitarios (APU) respectivo, con la correspondiente justificación. Los APU nuevos serán acordados entre el interventor y el contratista, contarán con el visto bueno del ordenador del gasto y para su legalización se deberá suscribir el respectivo "otrosí", con la novedad contractual a que haya lugar, trámite sin el cual no se podrá iniciar su ejecución. El contratista debe verificar las cantidades de obra a ejecutar en el sitio con el interventor para que calcule la cuantía o total de insumos o materiales a comprar. **b.** Especificaciones de ítem

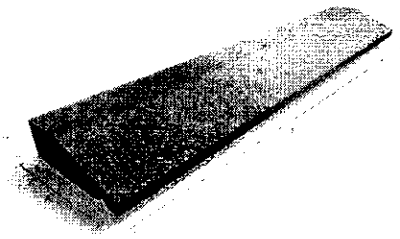
No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.1.1	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	un	Consiste en el desmonte de aparatos sanitarios existentes en los baños de la sede (lavamanos y sanitarios), incluye el cargue y disposición final al sitio de acopio y botadero autorizado en la zona.
1.1.2	DEMOLICIÓN MUROS 0.15-0.25 M, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m²	Se refiere a la demolición de muros en bloque de arcilla, bloque de cemento o ladrillo tolete, de espesor entre 0.15 y 0.25 metros, en las áreas indicadas según el proyecto, incluye el cargue y retiro de escombros al botadero autorizado en la zona. De requerirse, el contratista deberá asegurar la estabilidad de los muros que permanece con codales y chaflanes, así como asegurarse que el personal operativo haga uso de los respectivos elementos de seguridad industrial.
1.1.3	DEMOLICIÓN DE PLACA MACIZA	m²	Se refiere a la demolición de la placa de contrapiso que se requiero, para instalar bajantes aguas pluviales, según lo indicado por interventoría. El costo de ítem incluye el traslado y disposición final de escombros hasta un botadero autorizado en la Zona.

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
1.1.4	DEMLICIÓN DE VIGAS Y COLUMNAS	m^3	Se refiere a la demolición de vigas y columnas que se requiera, según lo indicado por interventoría. El costo de ítem incluye el traslado y disposición final de escombros hasta un botadero autorizado en la Zona.
1.1.5	EXCAVACIÓN MANUAL	m^3	Consiste en la excavación del terreno necesaria para dar soporte a la rampa de acceso a la Entidad, además de la adecuación de la rampa para subir al andén. Las excavaciones se realizarán a mano, con herramienta apropiada para dejar un fondo con textura uniforme, liso y nivelada. Incluye cargue y retiro de escombros a un botadero autorizada en la ciudad. La actividad se ejecutará en el área indicada en el plano o por el interventor.
1.1.6	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PISOS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m^2	Se refiere a la demolición y retiro de los enchapes de los baños, cocineta y área de archivo (incluye demolición del alistado), Las superficies intervenidas deben entregarse limpias y adecuadas (niveladas) para instalar el nuevo enchape de piso y pared.
1.1.7	DESMONTE DE CIELO RASO, INCLUYE ESTRUCTURA CARGUE Y RETIRO.	m^2	Consiste en desmontar los cielos rasos en icopor y machihembre, eterboboart etc., que sean objeto de intervención (incluida su estructura), así como su posterior acopio y disposición final en un botadero autorizado en la zona.
1.1.8	DEMOLICIÓN DE PAÑETES, INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m^2	Se refiere al retiro de las áreas de pañetes deteriorado que indique el interventor dejando las zonas intervenidas limpias para aplicar el nuevo pañete. Incluye el cargue, retiro y disposición final en un botadero autorizado en la zona.
1.1.9	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA. (INCLUYE ESTRUCTURA, CABALLETE, CARGUE Y RETIRO)	m^2	Se refiere al desmonte y retiro fuera de la obra de las tejas en fibrocemento, para el reemplazo de la totalidad de la cubierta incluye la estructura que se encuentre en mal estado, junto con los caballetes en fibrocemento.
1.1.10	DESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBREPUESTAS, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	un	Se refiere a la reinstalación de las lámparas led en buen estado, en las perforaciones realizadas en el cielo raso nuevo para ello, Incluye, herramienta, andamio y cableado y los elementos de fijación necesarios para su correcto funcionamiento.
1.1.11	REINSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED EN BUEN ESTADO, EN EL CIELO RASO NUEVO.	un	Se refiere a la reinstalación de las lámparas led en buen estado, en las perforaciones realizadas en el cielo rasa nuevo para ello, Incluye, herramienta, andamio y cableado y los elementos de fijación necesarios para su correcto funcionamiento.
1.1.12	DESMONTE Y RETIRO DE FLANCHES, CANALES Y BAJANTES. INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m	Se refiere al desmonte de flanches existentes, el costo del ítem incluye desmonte y retiro, su posterior traslado al sitio de acopio y la disposición final de los escombros fuera de la obra.
1.1.13	DESMONTE DE MANTO IMPERMEABILIZANTE INCLUYE CARGUE Y RETIRO.	m^2	Consiste en el retiro del manto existente que se encuentre en la cubierta que sean objeto de intervención, así como su posterior acopio y disposición final en un botadero autorizado en la zona.
1.1.14	LIMPIEZA DE CANALES, BAJANTES Y SIFONES INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	m	Consiste en sondear y limpiar canales, bajantes y sifones para liberarlas de tierra y demás elementos sálidos que puedan generar obstrucción y afectar su capacidad de evacuación. Se debe aplicar epóxico en los sitios donde los canales presenten agrietamiento, para evitar filtraciones y asegurar su correcto funcionamiento. Incluye cargue y retiro de sobrantes fuera de la obra.
1.1.15	DESMONTE, LIMPIEZA, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE	un	Consiste en desmontar las condensadoras y aires acondicionados, limpiarlas, trasladarlas y reubicarles donde indique el interventor y/o

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
	CONDENSADORAS Y AIRES ACONDICIONADOS INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.		supervisor, incluye los materiales y accesorios de instalación entre otros, soportes, tuberías, cableado para dejarlos funcionando bien.
1.1.16	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA EXISTENTE (INCLUYE PANELERÍA, SUPERFICIES DE TRABAJO, ARCHIVADORES EXISTENTES 2X1 Y GABINETES).	un	Se refiere al desmonte de divisiones ubicadas en el edificio, para proceder a realizar todas las actividades necesarias para el mantenimiento del edificio y su reinstalación nuevamente deben quedar bien instalados firmes a plomo y nivel. Se debe garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.
3.1	MAMPOSTERÍA		
3.1.1	ALFAJIA EN CONCRETO 0.20	m	Este ítem corresponde a la construcción de alfajías en concreto reforzado de 3.000 psi, los elementos sirven de remate superior a los muros perimetrales de la edificación, incluye refuerzos en hierro con malla electrosoldada de 9mm elementos necesarios para la construcción de esta in situ.  H= 10 cm A= 20 cm. Las alfajías deberán conservar la pendiente apropiada para garantizar un adecuado drenaje. La superficie debe entregarse limpia, libre de residuos y con excelente presentación.
3.1.2	MURO EN BLOQUE NO. 5	m²	Este ítem comprende la construcción de los muros y tabiques en bloque No.5 de ancho 0.12 m. Similar o igual al bloque No. 5 San José. Los materiales utilizados deberán ser de primera calidad, cortados a máquina, sólidos, bien cocidos, de forma y dimensiones regulares, textura compacta, exentos de terrones, rajaduras, hendiduras y otros defectos que afecten su aspecto, resistencia y durabilidad. Las estrías de los ladrillos huecos deberán ser nítidas y uniformes. La resistencia a la comprensión será como mínima de 155 Kg. /cm2, La pega se hará can mortero 1:4 con espesores mínimos de 1cm y máximo 1.5 cm. tanto horizontal como verticalmente. Los alineamientos, escuadras y plomos se deberán tener en cuenta en la primera hilada de levante y cada 3 hiladas de chequeo.
3.1.3	MUROS SUPERBOARD DOBLE CARA E/12.ESPESOR 8mm, INCLUYE MASILLA CON SUPERMASTICK, PINTURA VINILO 3 MANOS, ACCESORIOS Y SOPORTES.	m²	Para cerramiento interior. La alineación, escuadras y plomos se deberán tener en cuenta para la fijación de los parales y canales. Incluye masilla con supermastick, cargue y retiro de material sobrante fuera de la obra.

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
3.1.4	MUROS SUPERBOARD DOBLE CARA E/12.ESPESOR 10mm PARA EXTERIORES, INCLUYE MASILLA CON SUPERMASTICK, PINTURA KORAZA 3 MANOS, ACCESORIOS Y SOPORTES.	m²	Para fachadas del edificio. La alineación, escuadras y plomos se deberán tener en cuenta para la fijación de los parales y canales. Incluye masilla con supermastick, cargue y retiro de material sobrante fuera de la abra.
3.1.5	BORDILLO ARQUITETÓNICO EN CONCRETO PARA JARDÍN.	m	Consiste en construir en el bordilla de las jardineras existentes en la fachada de la edificación. Deben quedar a plomo y alineados. La superficie de los bordillos debe entregarse limpia y bien presentada. El color y diseño debe ser aprobado por la supervisión.
4.1	ESTRUCTURAS		
4.1.1	VIGA 30 X 40 EN CONCRETO DE 3000 PSI.	m	Consiste en la fundición de una viga en concreto, superior perimetral, con dimensiones de 25X25 cm. La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado, armada con 4 varillas 5/8" longitudinales y flejes con varilla de 3/8" a cada 20 cm. NOTA: Comprende el suministro, transporte, corte, doblaje, figuración y colocación de barras de acero para el refuerzo de estructuras y demás obras que requieran de este elemento. Lo indicado en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-10. Se debe tener en cuenta el recubrimiento mínimo para el refuerzo, en superficies formaleteadas que han de quedar en contacto con el suelo, expuestas a la intemperie o permanentemente sumergidas es de 5 cm. y de 4 cm. en las vigas de amarre y columnas. Los traslapos de refuerzos en columnas, columnetas vigas, viguetas y muros, se alternarán, no deben quedar enfrentados
4.1.2	PLACA CONCRETO 10 CM SOBRE LÁMINA METALDECK 2	m²	Se refiere a la fundición una placa de entrepiso en concreto de 3000 PSI y espesor de 0.10 m, apoyada sobre lámina metaldeck No. 2, ubicada en el tercer piso para la bodega de almacenamiento de insumos de oficina, langitudinalmente reforzada con varillas de ½" cada 15 cm, y refuerzos transversales con varilla de 3/8 "cada 20 cm. El costo del ítem Incluye la instalación de formaleta demás elementos de soporte necesarios para la ejecución de la actividad.
4.1.3	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI MALLA ELECTROSOLDADA	m²	Placa en concreto de 3000 psi, espesor 10 cm, incluye malla de refuerzo electrosoldada en varilla 8 mm separación 10 cm en ambos sentidos para el salón de conferencias. Debe ejecutarse con la forma indicada en el plano o como indica el interventor. Servirá de escalón para el salón de conferencias y para la base del tanque de agua potable.
4.1.4	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 30X40 CM	m	Consiste en la fundición de las columnas del muro lateral derecho de la Registraduría, con el fin de confinar el muro las dimensiones 30x40 cm, La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado, armada con 4 varillas de 5/8" longitudinales y flejes can varilla de 3/8" a cada 20 cm. NOTA: Comprende el suministro, transporte, corte, doblaje, figuración y colocación de barras de acero para el refuerzo de estructuras y demás obras que requieran de este elemento. Lo indicado en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
			Sismo Resistentes NSR-10. Se debe tener en cuenta el recubrimiento mínimo para el refuerzo, en superficies formaleteadas que han de quedar en contacto con el suelo, expuestas a la intemperie o permanentemente sumergidas es de 5 cm. y de 4 cm. en las vigas de amarre y columnas. Los traslapas de refuerzos en columnas, calumnetas vigas, viguetas y muros, se alternarán, no deben quedar enfrentados
5.1	CUBIERTAS		
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO ONDULADA IGUAL O SIMILAR A ETERNIT No. 6.	m²	Consiste en el suministro e instalación de tejas en fibrocementa similar o igual a eternit en la tatalidad de la cubierta, con sus respectivos ganchos. Deben quedar bien alineadas y ajustadas, si se utilizan amarres la cabeza debe llevar sikaflex 1A para evitar goteras. igualmente, los empalmes de los roblones deben quedar bien para que no queden goteras.
5.1.2	CABALLETE PARA TEJA IGUAL O SIMILAR A ETERNIT	un	Consiste en instalar el caballete para la cubierta de teja en fibracementa, con sus amarres y traslapos respectivos, de tal forma que no queden goteras.
5.1.3	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 28 D/0.25 a 0.50 SEGÚN DISEÑO. INCLUYE EPOXICO IGUAL O SIMILAR A SIKAFLEX 1A.	m	Consiste en la instalación de flanches en lámina galvanizada cal. 28, 30 cm de desarrollo y largo determinado por la longitud de la superficie a cubrir, para impermeabilizar la unión del muro con la cubierta o muros can viga canal. Para su instalación se deberá efectuar con pulidora y disco de tungsteno una ranura de aproximadamente 2 cm de profundidad, de forma paralela a la pendiente de la cubierta a 11 cm por encima de misma; se limpia y se llena la ranura can Sika flex 1A para insertar la pestaña de 2 cm que tiene el flanche. El flanche se canstruye de la siguiente forma, un dobles de 2 cm que se incrusta a la ranura que contiene el Sika Flex 1 A, continúa bajando sobre la pared 3 cm y se despliega 20 cm sobre la cubierta.
5.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22 D=1.70, INCLUYE ANDAMIO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PINTURA WASPRIMER Y DOS MANOS DE ESMALTE PARA EXTERIORES.	m	Consiste en el suministro e instalación de canal en lámina galvanizada, incluye accesorios (uniones, codos, soscos de la bajante) necesarios y los elementos de fijación y la ubicación de los soscos donde están las balantes, debe quedar can el desnivel indicado para que desagüe sea perfecto, se instalará de acuerdo con los planos y la ubicación de las bajantes, debe coordinarse con el interventor y/o supervisor.
5.1.5	MANTENIEMIENTO ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA FIBROCEMENTO.	glb	Consiste en el mantenimiento de la estructura de cubierta, incluye la aplicación de dos manos de anticorrosivo y dos manos de esmalte para la estructura instalada, soldadura y los accesorios faltantes o en mal estado.
5.1.6	MANTO IMPERMEABILIZANTE CON FOIL DE ALUMINIO DE 3mm SIMILAR O IGUAL AL MANTO ZATAL 600X1 DE FIBERGLASS PARA PLACA DE VIGA CANAL INCLUYE RESANE DE FISURAS CON SIKA GRAAUT, PLACO K86 E IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	m²	Se refiere a la instalación de manto impermeabilizante foil de aluminio de 3 mm similar o igual a manta Zetal 600 para la viga canal en concreto existente. Incluye limpieza de las áreas a impermeabilizar, arreglo de pendientes con mortero 1:3, resane de fisuras con producto similar o igual a placo K89 y la imprimación con emulsión asfáltica. Donde se requiera, los muros laterales deberán protegerse con mínimo 20 cm de manto iniciando con un anclaje de 2 cm marcado y perforado con disco de tungsteno sobre el cual se introduce el manto para empezar a cubrir el área a intervenir. Deben tener especial cuidado con los pegues de traslapos para

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
			evitar filtraciones.
5.1.7	ACOMODACIÓN DE TEJAS	m²	Se refiere a la acomodación de la cubierta de fibrocemento empezando por la hilera inferior de tejas hasta llegar a la hilera cerca al caballete en cada una de las aguas que componen la cubierta. La acomodación de las tejas consiste en hacer el ajuste a los traslapos longitudinales y transversales, dejarlas bien soportadas sobre las correas y con los dos ganchos requeridos en la parte inferior a las tejas y donde van los flanches las tejas deben quedar bien cubiertas para evitar goteras. La acomodación debe mostrar bien determinado las hileras longifudinales y transversales de las tejas y garantizar que no continúen las filtraciones.
5.1.8	BAJANTES DE 4"	m	Consiste en el suministro e instalación de bajantes en PVC de 4". El costo del ítem incluye los amarres, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para su anclaje y correcta instalación
5.1.9	REJILLA 5X3 TRAGANTE CÚPULA PLÁSTICA	un	Consiste en el suministro e instalación de rejillas 5X3 tragante cúpula plástica para las bajantes de la viga canal. Deben quedar niveladas y uniformes con la impermeabilización de la misma de tal forma que no genere apozamiento de agua.
5.1.10	MARQUESINA TIPO DOMO CORREDIZA MANUAL, EN ESTRUCTURA METÁLICA COLD ROLLED CALIBRE 18 Y POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6 MM COLOR OPAL CONTROL SOLAR.	m²	Suministro, Transporte e Instalación de: Marquesina Tipo Domo Corrediza manual, en estructura metálica cold rolled calibre 18, Color a definir. Policarbonato alveolar de 6mm de espesor, color Opal control solar. Incluye conectares, U de remates, manivela cinta anti duff. canal de desagües e Impermeabilización perimetral.
6.1	CIELO RASO		
6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELORRASO LISO DRYWALL 1/2" MASILLA, LIJADA, PINTURA Y PERFORACIONES PARA LAS LÁMPARAS.	m²	Consiste en el suministro e instalación de cielo raso en Drywall en las áreas indicadas de la Entidad, incluye estructura y todo lo necesario para su instalación; deben realizarse las perforaciones para incrustar las lámparas que indique el interventor; debe asegurarse y nivelarse bien para una buena estabilidad con su propio peso y además del peso de los elementos eléctricos que se instalen. Incluye perforaciones.
7.1	ENCHAPES Y ACCESORIOS		
7.1.1	TAPAS REGISTRO PLASTICA 20X20	un	Consiste en el suministro e instalación de tapas plásticas de 20x20 para los registros de corte en los baños, estas deben quedar bien pegadas, alineadas y uniformes con los enchapes de pared.
7.1.2	ESPEJO 4 mm DIFERENTES MEDIDAS., INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	m²	Consiste en el suministro e instalación de espejos en las baños, tanto la ubicación como el tamaño deben ser los indicados por el interventor, garantizanda seguridad y estabilidad con los elementos de anclaje utilizados, el espesor es de 5 mm, biselada; los espejas deben entregarse limpios por lo tanto deben protegerse hasta que se entreguen. El costo del ítem incluye todos los elementos necesarios para su instalación y fijación.
7.1.3	CERRADURA PARA PUERTA DE OFICINAS IGUAL O SIMILAR A YALE.	un	Consiste en el suministro e instalación de una cerradura de seguridad cerrajo doble llave, igual o similar a Yale, para las puerfas de la oficina del segundo piso. Esta debe quedar perfectamente instalada para garantizar su funcionamiento y seguridad.
8.1	RED SANITARIA		

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
8.1.1	TUBERÍA DESAGUE PVC SANITARIA 4", INCLUYE ACCESORIOS.	m	Se refiere a las instalaciones de tubería sanitaria de desagües en PVC de 4", para realizar las conexiones entre los puntos sanitarios y las cajas de inspección, cuando la distancia supera los 1.5 m. Incluye todos los accesorios necesarios para su instalación.
8.1.2	CAJAS INSPECCIÓN 60 X 60 X 60 cm.	un	Consiste en la construcción de cajas de inspección hidrosanitaria en mampostería de 60x60 libres y altura máxima 60. Será construida en ladrillo tolete cocido, pañetada y con la base en cañuela (esmaltada). Con tapa en concreta de 3000 PSI con refuerzo de acera en varilla de 3/8" o 10.5 mm cada 0.13m. Los acabadas interiares en pañete pulido, rincones redondeados fanda con pendiente adecuada entre las tubas de entrada y de salida. Profundidad de acuerdo can las catas de la tubería de entrada y salida
8.1.3	CAJAS INSPECCIÓN 80 X 80 X 80 cm.	un	Consiste en la construcción de cajas de inspección hidrosanitaria en mampostería de 80x80 libres y altura máxima 80. Será construida en ladrillo tolete cocida, pañetada y can la base en cañuela (esmaltada). Can tapa en concreto de 3000 PSI con refuerza de acera en varilla de 3/8" o 10.5 mm cada 0.13m. Los acabados interiares en pañete pulido, rincanes redondeados fando con pendiente adecuada entre los tubas de entrada y de salida. Profundidad de acuerdo can las catas de la tubería de entrada y salida.
8.1.4	PUNTO SANITARIO PVC DE 4". INCLUYE ACCESORIOS.	un	Se refiere a las Instalacianes de salidas para desagües en tuberías PVC SANITARIA de 4", cantempla tados los accesorios necesarias para su carrecta instalación, incluida la tubería necesaria para conectarla la caja de inspección más cercana a en su defecto, hasta el punto de salida de la red de la unidad de servicias. El casta del ítem incluye hasta 1.5 m de tubería y fados sus accesorios necesarias para su instalación, además las regatas, resanes y equipos utilizados para la ejecución del ítem. También incluye el asea y retira de sabrantes correspondientes.
8.1.5	TUBERÍA DESAGUE PVC SANITARIA 3", INCLUYE ACCESORIOS.	m	Se refiere a las Instalacianes de tubería sanitaria de desagües en PVC de 3", para realizar las conexiones entre los puntos sanitarios y las cajas de inspección, cuanda la distancia supera las 1.5 m. Incluye todos los accesorios necesarias para su instalación.
8.1.6	PUNTO SANITARIO PVC DE 3". INCLUYE ACCESORIOS.	un	Se refiere a las Instalacianes de salidas para desagües en tuberías PVC SANITARIA de 3", cantempla tadas los accesarios necesarias para su carrecta instalación, incluida la tubería necesaria para conectarla la caja de inspección más cercana o en su defecto, hasta el punta de salida de la red de la unidad de servicios. El costa del ítem incluye hasta 1.5 m de tubería y tados sus accesorios necesarios para su instalación, además las regatas, resanes y equipos utilizados para la ejecución del ítem. También incluye el asea y retiro de sabrantes correspandientes.
9.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
9.1.1	SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, DOBLE O TRIPLE.	un	Consiste en realizar la salida para interruptor, sencilla, dable o triple, según se requiera Incluye: circuito en cable 3x12 AWG LSZH-HF/FR, tubería EMT de 3/4", caja 5800 tipa radwell, interrupfar, empalmes, conectores, marquillas y tados las elementas necesarias para su buen funcionamienta.

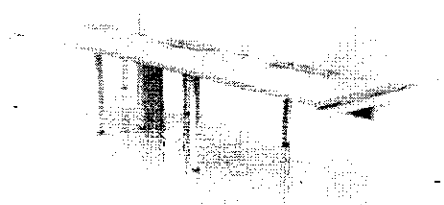
OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
9.1.2	LUMINARIAS. LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 + MARCO DE SOBREPONER LUZ BLANCA 6500°K, 48W MULTIVOLTAJE.	un	consiste en el suministro e instalación de Luminarias tipo panel led de 60x60cm + marco de sobreponer luz blanca 6500°k, 48w multivoltaje, de empotrar o sobreponer sylvania o similar y equivalente incluye accesorios y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
9.1.3	SALIDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN,	un	Consiste en el suministro y la instalación de salida eléctrica para iluminación, incluye: acometida en cable 3x12 AWG LSZH-HF/FR, tubería EMT de 3/4", toma aérea 15a con polo a tierra, caja radwell 2400 con 4 salidas, tapa ciega 2400, clavija con polo a tierra, cola en cable encauchetado 3x16 AWG, empalmes, conectores, marquillas y demás elementos necesarios para su buen funcionamiento.
9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CU THWN No. 12 AWG	m	Consiste en el suministro e instalación de cable CU No. 12 AWG, de buena calidad, para corriente regulada (2 fases + polo a tierra) y normal (2 fases + polo a tierra). Incluye todo el cableado indicado. La ejecución de este ítem deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas dadas por la norma RETIE.
9.1.5	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4 INCRUSTADA, INCLUYE REGATA, RESANE Y TUBERÍA.	m	Consiste en el suministra e instalación de tubería incrustada PVC Conduit de ¾" para acometida de acuerdo a la norma RETIE. Incluye regata, resane, pintura, tubería, cajas, curvas, uniones y demás materiales necesarios para su instalación.
9.1.6	LED DECO PISO 3W. 100-240V. MARCA IGUAL O SIMILAR A SYLVANIA, LUMINARIA PISO.	un	Consiste en el suministro e instalación de luminaria panel led de piso de 3W. 100-240V. igual o similar a Sylvania.Cod: P28392-36. incluye accesorios y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
9.1.7	LED REFLECTOR JETA 100W DL. LUMINARIA EXTERIORES	un	Consiste en el suministro e instalación de luminaria LED REFLECTOR JETA 100W DL. Igual o similar a Sylvania.Cod: P24200-36 incluye accesorios y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
9.1.8	LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR O SOBREPONER + LUZ BLANCA 6500°K, 18W	un	Consiste en el suministro e instalación de luminaria tipo panel led redondo de incrustar o sobreponer + luz blanca 6500°k, 18w multivoltaje, sylvania o similar y equivalente incluye accesorios y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
9.1.9	MEDIDOR TRIFÁSICO SEMIDIRECTA DE 3X57...480 3F – 4H 1-6° ELSTER A 1800 CLASE 0,5 ACTIVA, REACTIVA CALIBRADO EN LOS 4 CUADRANTES, PUERTO ÓPTICO/RS 485.	un	Medidor tritásico semidirecta 3x57... 480 3f- 4h 1-6a elster a 1800 clase 0,5 activa, reactiva calibrado en los 4 cuadrantes, puerto óptico/ rs 485.
9.1.10	INST. MARCO EN (T) DE ALUMINIO PARA SOPORTE DE LAMPARA LED	UN	Suministro e instalación de marco metálico de 0.60 x 0.60 m, en perfiles de aluminio en "T" de 1" x ¾", pintura en color blanco, como soporte de lámparas, estos marcos se instalarán en la ubicación que indique el interventor.
9.1.11	DIAGNÓSTICO SISTEMA ELÉCTRICO	glb	Diagnóstico, revisión de retorno, polo a tierra y neutro, para la reparación de las fallas que se están presentando en el edificio, desde la unidad de medida, aguas abajo hasta cada punto de servicio (interruptores, tomacorrientes, plafones, cableado), incluye materiales, herramientas y mano de obra. Además, incluye la instalación del medidor nuevo, el ítem incluye materiales y

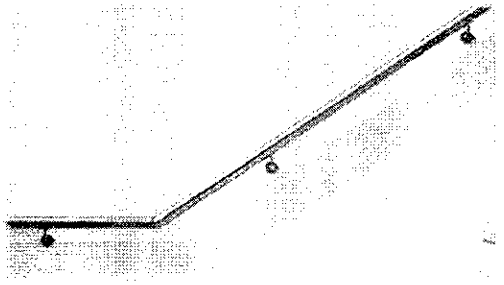
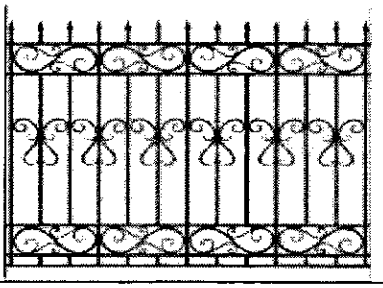
OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
			accesorios complementarios para la debida instalación del medidor y trámite ante la empresa de energía local para la instalación de sellos de seguridad, herramienta y mano de obra para esta actividad, además cambio de interruptores, tomacorrientes, plafones, cableado.
10.1	CARPINTERÍA EN MADERA		
10.1.1	PUERTA CON MARCO 0,76 - 1,10m	un	Se refiere al suministro e instalación de puerta en madera de la misma calidad a la existente (ingreso del público), de 1.00 m, con su marco, colocadas perfectamente a plomo sobre marco en madera. Montadas sobre estructura, peinazos y largueros y marquete de madera de cedro o equivalente, soportada con tres bisagras de 3". Marco y hoja terminados con tapaporos y mínimo dos manos de laca transparente (o tintillada) de acuerdo con el tono de la puerta existente.
10.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA TRES FUNCIONARIOS	un	Puesto de trabajo para 3 funcionarios cada espacio de trabajo cumple con las siguientes características: Cada Puesto de trabajo compacto de 140 x 60 cm (ancho x fondo) con cajonera a la derecha de 3 cajones con cerradura. Fabricado con tablero en tablex 25 mm de espesor enchapado con fórmica de alta presión F-8, parte inferior con balance y sellada en los bordes. Color a escoger. Pantalla divisoria en cristal templado de 5 mm color hielo Acabado perimetral en canto rígido plano, PVC de 2 mm termofundido. Estructura de la mesa, metálica formada por patas en tubo de acero cerradas de 2" calibre 16 estructural, pintura horneable de aplicación electrostática, color a escoger, bases de las patas con tacos antideslizantes regulables en altura. Ducto 120 a 140 cm con cuerpo fabricado en lámina de acero cold-rolled calibre 18, con refuerzos y soporte en calibres 14 y 12 respectivamente. Tapa central en pvc rígido extruído. Tapa terminal en aluminio inyectado. Conducción de cableado eléctrico y voz/datos, soportes para toma estándar 2x4. Incluye ducto vertical 2.5" x 2.5" cal 14 Cajonera en lámina calibre 20, riel full extensión en gavetas, pintura electrostática. Porta CPU colgante: soporte en aluminio, pintura electrostática, reata de poliestileno color negro. 
11.1	CARPINTERÍA METÁLICA		
11.1.1	PASAMANOS ESCALERAS DE EMPOTRAR EN LA PARED EN ACERO INOXIDABLE	m	Se refiere al suministro e instalación de pasamanos en acero inoxidable elaborada con pasamanos en 2" calibre 16 y los amarres en 1/2" tapa flanche y flanche con tres huecos equidistantes para

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
			una óptima fijación, continuidad total en el pasamanos asegurando una buena estabilidad y un fino diseño, incluye todos los accesorios e instalación, para su correcto funcionamiento. 
11.1.2	REJA ARQUITECTONICA PARA JARDÍN FACHADA PRINCIPAL	m	Consiste en el suministro e instalación de reja tipo arquitectónica para el antejardín de la fachada principal, deben pintarse con dos manos de anticorrosivo y tres manos de pintura a color; deben quedar uniforme su distribución, su instalación bien nivelada, plomada y estables para dar la seguridad requerida., la altura debe ser de 65 cm y la longitud igual al antejardín. 

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfanas (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bagotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
11.1.3	BARANDA EN ACERO INOXIDABLE PARA RAMPA. INCLUYE INSTALACIÓN Y TODOS LOS ACCESORIOS.	m	Se refiere al suministro e instalación de baranda en acero inoxidable elaborada con parales en 1"1/2 calibre 16 pasamanos en 2" calibre 16 y fres amarres en 1/2" tapa flanche y flanche con tres huecos equidistantes para una óptima fijación, continuidad total en el pasamanos asegurando una buena estabilidad y un fino diseño. 
11.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVO RODANTE POR UNIDAD DE CONSULTA	un	Se refiere al sistema de archivo móvil mecánico de 2.10 m de altura y 40 cm útiles que se instalaran en cuerpos dobles o sencillos según el espacio. Los archivadores rodantes se cuantificarán por unidad de consulta. Los módulos sencillos fijos serán utilizados sólo para cierre o cuña contra muros; los archivos rodantes serán en módulos dobles rodantes de 40 cm de profundidad por unidad de consulta que incluye mecanismo giratorio para desplazamiento del carro incluye piñones chumaceras ruedas rodamientos manijas cadenas y todo lo necesario para su funcionamiento deben cumplir con las siguientes dimensiones: Profundidad: 40 centímetros Altura: 210 metros Ancho: 90 centímetros Características específicas Se refiere a sistema de archivo móvil mecánico considerado en módulos o cuerpos dobles rodantes en el centro del sistema y módulos fijos laterales estos deben tener compartimentos para carpetas tradicionales A-Z o caja de archivos de 40 cm según la necesidad de los usuarios. Se Elaborará en lámina cold rolled tratada con primatizantes y fosfatizantes con pintura en polvo electrostática y horneado industrial. Entrepaños: Modulares (sin tornillos) que permita adecuarlos a la alfura deseada; elaborados en lámina cold rolled de mínimo calibre 22 con doblez frontal y aleta trasera y vena central de refuerzo. Parales: En lámina cold ralled de mínimo calibre 16 con troqueles para

OFICINA JURDICA - GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
			modificación de altura y anclajes para templetes posteriores y laterales para mayor estabilidad Tensores: Elaborados en platina y/o varilla permiten dar la rigidez y estabilidad que necesita el archivador rodante. Modulo Rodante: Elaborado en ángulo estructural de 1 ½" x 3/16" lo que garantiza una resistencia de 2 toneladas por unidad los carros se desplazan sobre ruedas maquinadas y rodamientos sellados mediante accionamiento mecánico. Riel guía: Base riel elabarado en acero cold rolled en ángulo estructural que garantice una resistencia de 2 toneladas por unidad, los carros se desplazan con ruedas maquinadas y rodamientos sellados que ofrecen desplazamiento y estabilidad con accionamiento mecánico para movilizar sin esfuerzo cada módulo. Panelería (frontales y tapas posteriores): Acabados frontales laterales y posteriores en lámina cold rolled pintada con elementos decorativos en diferentes colores. Nota: las especificaciones y dimensiones representan las características típicas del archivo los sistemas podrán ser homologados siempre y cuando las modificaciones o complementos se soliciten o aclaren antes de la etapa de evaluación para su reconocimiento y aprobación del comité y/a el comité las considera hábiles dentro de la evaluación.
11.1.5	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA (Incluye vidrio 5 MM)	m²	Se refiere al suministro e instalación de ventana con perfilaría de aluminio para vidrios de 5 mm de espesor, los vidrios deben ir enmarcados en aluminio con empaque de caucho o en vinilo en U, que garantice la impermeabilidad, con sus respectivos rieles y marcos recibidores de los vidrios, empaque de traslape, topes y seguros, se instalarán en las ventanas que indique el interventor y/o supervisor, se debe coordinar el diseño con el interventor y/o supervisor. Todo el conjunta de ventana debe quedar nivelado, aplomado y a escuadra, que cumplan con las condiciones de funcionalidad, seguridad, impermeabilidad y buena calidad.
11.1.6	MANTENIMIENTO VENTANAS EXISTENTES (Incluye cambio de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento)	un	Se refiere al mantenimiento de las ventanas en aluminio existentes de la totalidad de la Edificación, remplazando los elementos que se encuentren deteriorados y necesarios para el correcto funcionamiento, incluye los accesorios para la instalación que garantice la impermeabilidad. Todo el conjunto de ventana debe quedar nivelado, plomado y a escuadra, que cumplan con las condiciones de funcionamienta, de seguridad, impermeabilidad y buena calidad.
11.1.7	VENTANA PANORÁMICA FALSO FLOTADO	m²	sistema alúmina koncept 40, con vidrio camposición de 6mm ft templado, color a elegir, con película sandblast, de corredera o basculantes, sellada perimetralmente con dow Corning 791.
12.1	PINTURA		
12.1.1	ESTUCO PLÁSTICO, SOBRE MUROS INTERIORES	m²	Consiste en suministrar e instalar estuco plástico, sobre los muros interiores nuevos pañetadas o los que indique el interventor. La aplicación debe quedar uniforme sin fisuras ni relieves. Las superficies deben entregarse limpias listas para aplicar el vinilo,

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
			incluye filos y dilataciones, en el área de acceso para funcionarios.
12.1.2	ESTUCO EXTERIORES PLÁSTICO	m²	Consiste en suministrar e instalar estuco plástico, sabre los muros exteriores expuestos a la intemperie nuevos pañetados o los que indique el interventar. La aplicación debe quedar uniforme sin fisuras ni relieves. Las superficies deben entregarse limpias listas para aplicar el vinilo, incluye filos y dilataciones, en el área de acceso para funcionarios.
12.1.3	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS SOBRE MUROS INTERIORES, CON VINILO IGUAL O SIMILAR A VINILTEX TIPO 1.	m²	Consiste en limpiar, resanar, lijar y pintar todas las áreas de muros, sobre pintura existente o sobre estuco; para el resane se empleará estuco plástico similar o igual a estucor y la superficie deberá quedar a plomo con el pañete existente si es el caso previendo la aplicación de estuco. Después de resanado se lija toda la superficie a pintar, se limpia bien para luego aplicar las tres manos en todas las áreas de muros, con herramientas de buena calidad, garantizando la uniformidad de la pintura vinilo tipo 1. Todos los muros y divisiones que se pinten se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, la grasa y el mortero que puedan tener, se resanan los huecos y desportilladuras, se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa, se limpiara con trapo seco y enseguida tres manos de pintura, extendida en forma poreja y ardenadas sin rayas, goteras o huellas de brocha. Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación.
12.1.4	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS SOBRE MUROS EXTERIORES, CON VINILO IGUAL O SIMILAR AL TIPO KORAZA IMPERMEABLE	m²	Consiste en limpiar, resanar, lijar, si es el caso raspar si está soplado el pañete y volver a pañetar y pintar con pintura koraza todas las áreas de muros; para el resane se empleará pañete y/o estuco plástico similar o igual a estucor y la superficie deberá quedar a plomo con el pañete existente si es el caso previendo la aplicación de estuco y/o pañete. Después de resanado se lija toda la superficie a pintar, se limpia bien para luego empezar a aplicar las tres manos todas las áreas de muros, con herramientas de buena calidad, garantizando la uniformidad de la pintura. Todos los muros y divisiones que se vayan a pintar se limpiarán cuidadosamente con trapo seco, la grasa y el mortero que puedan tener, se resanan los huecos y desportilladuras, se lijará hasta obtener una superficie uniforme y tersa, se limpiara con trapo seco y enseguida tres manos de pintura, extendida en forma pareja y ordenadas sin rayas, gateras o huellas de brocha. Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una hora desde su aplicación.
12.1.5	RESANE, LIJADA Y ESMALTE IGUAL O SIMILAR A PINTUCO 3 MANOS PARA ORNAMENTACIÓN METÁLICA, INCLUYE MARCOS, PUERTAS, VENTANAS Y REJAS.	m²	Se refiere este ítem a los trabajos de aplicación de pintura esmalte o barniz similar o igual a Pintuco, previamente autorizado por el interventor, para elementos metálicos como marcos de puertas, ventanas, rejas. Antes de proceder a aplicar la pintura, se resanará, sellará y lijará la superficie a intervenir, luego se limpia con trapo seco para retirar el polvo para pintar con esmalte o barniz, aplicado de forma pareja y continua con pistola o herramientas adecuadas. La superficie debe quedar sin goteras de pintura y la superficie con acabado uniforme. Se aplicarán con pistola tres manos de esmalte sintético, a intervalo de 1 hora cada una, hasta

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
			lograr un acabado uniforme y libre de burbujas y huellas de brochas. Los colores a aplicar deben contar con la aprobación del interventor. Se deberán proteger con cinta las paredes, pisos y demás elementos existentes en el parea a intervenir.
12.1.6	RESANE, LIJADA Y BARNIZ O LACA IGUAL O SIMILAR A PINTUCO PARA CARPINTERÍA EN MADERA, INCLUYE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	m²	Se refiere este Ítem a los trabajos de aplicación de pintura barniz para obras de carpintería de madera como puertas, ventanas y marcos madera. Antes de proceder a aplicar la pintura, se limpiará la superficie de madera con trapo seco para quitarle el polvo y prepararla para la aplicación de tapaporos. A continuación, se aplicará la pintura barniz con pistola o herramientas adecuadas en la madera de forma pareja y continua, de tal forma que la superficie quede libre de goteras. Es necesario que la superficie seas alistada como paso previo a la aplicación de las tres manos de pintura final. Se aplicará con bracha o pistola tres manos de pintura, con intervalo de 1 hora cada una, hasta lograr un acabado uniforme y libre de burbujas y huellas de brochas. Los colores a aplicar deben contar con la aprobación del interventor y/o supervisor.
13.1	CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES		
13.1.1	PAÑETE LISO MUROS 1:3 DE 1.5 A 2 CMS., INCLUYE DILATACIONES	m²	Consiste en la aplicación de pañete, con mortero en proporción 1: 4 de 1.5 a 2 cm de espesor, en el muro posterior de la edificación parte interna. La superficie debe quedar uniforme, lisa, plomada y bien determinada las escuadras, el costa del ítem incluye filos y dilataciones que se requieran.
13.1.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3	m²	Consiste en la aplicación de pañete, con mortero en proporción 1:3 impermeabilizado (con epóxido similar o igual a Sika 1) de 1.5 a 2 cm de espesor, en el muro posterior de la edificación parte interna, parte interior de la fachada en el sector de archivo y donde indique la interventoría y/o supervisión. La superficie debe quedar uniforme, lisa, plomada y bien determinada la escuadra, el costo del ítem incluye filos y las dilataciones.
15.1	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
15.1.1	RELLENO EN RECEBO B-600	M3	Consiste en la nivelación de las excavaciones con recebo tipo B-600, de buena calidad compactado manualmente, para su instalación el suelo base debe estar libre de desechos. Su compactación se realizará en capas húmedas de 10 cm. La superficie final deberá quedar completamente nivelada, alcanzando las cotas existentes en el baño. Cuando no se haya cumplido con estos requisitos, el interventor y/o supervisor podrá exigir al contratista la remoción del relleno, sin que ello implique costo adicional para la entidad contratante. En caso de requerir rellenos adicionales a los previstos, los mismos solo podrán efectuarse previa autorización del interventor. El costo del ítem incluye el suministro del material y su compactación.
16.1	SUBCAPITULO ADICIONALES		
16.1.1	SUMINISTRO Y ADECUACION ARBORIZACION PARA JARDINERA (INCLUYE RETIRO Y SUMINISTRO DE TIERRA, SIEMBRA DE PRADO Y	glb	Consiste en el suministro, adecuación y siembra de diferentes tipos de plantas, tierra y material vegetal en el área de las jardineras del acceso principal a la REGISTRADURÍA (Incluye retiro y suministro de tierra y siembra de prado y plantas).

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
	PLANTAS)		
16.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERSIANA EN FIBRA DE VIDRIO VERTICAL	m²	Se refiere a suministrar e instalar persianas en fibra vidrio vertical del color indicado por el interventor y/o supervisor, en las oficinas de los registradores y en la secretaria de la Registraduría. Deben quedar bien aseguradas, estables y funcionando bien para abrir y cerrar.
16.1.3	SILLA CON RUEDAS Y BRAZOS GIRATORIA PARA FUNCIONARIOS	un	Se refiere al suministro de sillas para puestos de trabajo tipo profesional, técnico y de secretaria. Deben cumplir con las siguientes características: tapizado en paño color similar al verde institucional, asienta y espaldar en espuma de alta densidad ancho mínimo asiento 45 cm y espaldar alto, base del asiento en inyección plástica (borde visible), sistema de roda chines de mínimo 5 apoyos, mecanismo de contacto permanente, giratorias, cilindro neumático y apoya brazos.
21.1	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
21.1.1	TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" INCRUSTADA INCLUYE ACCESORIOS, REGATA Y RESANE.	m	Consiste en el suministro e instalación de redes de acueducto, incrustada en muro con tubería de presión PVC de 1/2" similar o igual a Pavco, desde la red de suministro hasta los sitios de entrega en los aparatos sanitarios; Incluye tubería de presión PVC, accesorios PVC y demás materiales para la instalación. El costo del ítem contempla las regatas, el resane, la limpieza del sitio de la obra y el retiro de sabrantes. Debe entregarse probada y funcionando, garantizando la impermeabilidad de las pegues.
21.1.2	TUBERÍA PVC PRESIÓN 3/4" INCRUSTADA	m	Consiste en el suministro e instalación de redes de acueducto incrustada en tubería de presión PVC de 3/4" similar o igual a PAVCO, desde la red de 1" hasta los puntos de alimentación a redes de 1/2" ubicadas cerca de las baterías sanitarias. Incluye tubería de presión PVC, accesorios PVC y demás materiales necesarios para su instalación, también las regatas, el resane, limpieza del sitio de la obra y retiro de sobrantes. Se debe garantizar la correcta ejecución de los pegues para evitar fugas. Debe entregarse probada y funcionando
21.1.3	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PLÁSTICO, TUBERÍA PVC, ENTRADA 1/2" Y SALIDA 1", INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE CONEXIÓN.	glb	Consiste en la instalación de la conexión de entrada y salida al tanque, en tubería PVC (entrada de acuerdo con la tubería de la electrobomba 1.5" y salida en 1"), incluye la mano de obra, la tubería de presión, accesarios, limpiador, pegante, cinta teflón, cheque, universales, tubo de aireación, registro de corte, conexión a las redes existentes, debe quedar funcionando bien y sin fugas, materiales de buena calidad que resistan la intemperie, debe entregarse probada.
21.1.4	REJILLAS SOSCO 3X2	un	Consiste en el suministra e instalación de rejillas con sosco plásticas de 3 x 2" para los sifones de bañas y cocineta. Deben quedar niveladas y uniformes con el enchape de pisos de tal farma que na genere apozamiento de agua y garantice su pega con cemento blanco u otro material indicado por los distribuidores.
21.1.5	REGISTRO 1/2" PASO DIRECTO IGUAL O SIMILAR A RED WHITE. INCLUYE ACCESORIOS.	un	Consiste en el suministro e instalación de un registro de corte similar o igual a red White de 1/2", ubicado a la salida del tanque de reserva, El registro debe entregarse funcionando, sin fugas y limpio de mortero o cemento. Este servirá para cortar el flujo de agua a toda la sede.
21.1.6	PUNTOS DE AGUA FRÍA 1/2"	un	Consiste en el suministro e instalación de redes de acueducto

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
	INCRUSTADO. INCLUYE ACCESORIOS, REGATA Y RESANE.		incrustada en tubería de presión PVC de 1/2" similar o igual a Pavco, desde la red de 1" o de 3/4" hasta la alimentación de los aparatos sanitarios. Incluye tubería de presión PVC, accesorios PVC y demás materiales necesarios para su correcta instalación, también las regatas, el resane, limpieza del sitio de la obra y retiro de sobrantes. Se debe garantizar los pegues para evitar fugas. Debe entregarse probada.
22.1	FACHADAS Y REVESTIMIENTOS		
22.1.1	PANEL MINIWAVE LISO O PUNZONADO	m²	Panel Miniwave en aluzinc cal 26 con pintura poliéster horneable , pintado por las dos caras, con estructura tubular de aluminio para su anclaje y nivelación, incluye tornillería y demás mecanismos y accesorios requeridos para su instalación y buen funcionamiento.
25.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS		
25.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24,000 BTU, IGUAL O SIMILAR A LG TECNOLOGÍA INVERTER. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	un	Consiste en el suministro e instalación de aires acondicionados mini split, de 24.000 BTU, con tecnología inverter, calculando de acuerdo con los distribuidores los volúmenes de áreas a servir. Su instalación debe estar de acuerdo con las indicaciones de los distribuidores y con los accesorios necesarios para que tengan buen funcionamiento; su ubicación y elementos no deben afectar el funcionamiento de la entidad y el desempeño laboral de los funcionarios. Debe quedar estable y bien soportado en sitios previamente indicados y autorizados por el interventor y/o supervisor" deben ser de buena calidad de fácil mantenimiento. Las condensadoras de los equipos deben estar correctamente ubicadas donde no afecten las cubiertas existentes. Incluye instalación desde el tablero con breaker independiente hasta el equipo, y desde el aire hasta la ubicación en la condensadora.
27.1	PISOS		
27.1.1	ALISTADO PISOS e = 0.04 m	m²	Consiste en la colocación de las plantillas base para instalación de enchapes con el desnivel requerido para la terminación de pisos, en mortero 1:4 y el lleno entre estas, teniendo especial cuidado con los niveles para los acabados del piso terminado. Para su aplicación debe estar la superficie del piso humedecida para una buena adherencia. El promedio de espesor para las plantillas y el lleno entre estas será de 4 cm. Debe tenerse en cuenta que el mortero aplicado quede a la cota requerida para que el piso terminado quede uniforme con el resto de piso no intervenido.
27.1.2	PISO CERAMICO 57X57 cm ANTIDESLIZANTE, IGUAL O SIMILAR AL EXISTENTE.	m²	Se refiere al suministro e instalación de piso cerámico en la totalidad del área interna de la Registraduría, con cerámicas de tamaño 57x 57 cm, de tráfico comercial general tráfico pesado, piso granallado antideslizante y acabado semi-mate, color a escoger el cual debe ser aprobado por el interventor. Se instalará la cerámica con la separación, los materiales y las especificaciones que indique el distribuidor, para garantizar la estabilidad del enchape en las esquinas deben instalar el win plástico o el que indique el interventor.
27.1.3	PISO EN GRES DE 30.5 X 30.5 CMS	m2	Consiste en suministrar e instalar el tablón de gres similar o igual al tablón Cúcuta, en el área del patio central de la Registraduría, debe ser de primera calidad y acabado perfecta, antideslizante, teniendo cuidado de que la baldosa sea sentada con el material

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
			indicado por el distribuidor. La junta o dilatación debe ser de 0.05 m y debe quedar a nivel con la superficie del tablón. Las dilataciones se construirán en grava lavada No. 1. El piso instalado deberá conservar la pendiente apropiada para garantizar un adecuado drenaje. Finalmente, las baldosas deberán limpiarse y protegerse para preservarlas del tráfico durante la terminación de la obra. El poso instalado debe entregarse libre de cemento, perfectamente emboquillado y con excelente presentación. Color a definir por parte de la supervisión.
27.1.4	ADECUACIÓN RAMPA DE ACCESO, PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, TANTO PARA EL INGRESO A LA EDICICACIÓN, COMO EN EL ANDEN.	m²	Se refiere a la construcción de una rampa para discapacitados, iniciando con la demolición de los elementas necesarios para su adecuación, retirando todos los sobrantes fuera de la obra, luego la excavación para la construcción de la rampa en concreto de 2500psi con recebo con una capa de mínimo 40cm de recebo compactándolo en capas de 10cm al 95%proctor, luego se construye una losa de 10cm de espesor de concreto de 2500psi con malla electrosoldada. La rampa debe quedar con su respectivo remate.
27.1.5	DILATACIÓN CON DISCO DE PULIDORA SOBRE GUARDAESCOBAS	m	Consiste en efectuar con pulidora y disco de tungsteno una ranura de aproximadamente 2 cm de profundidad, sobre el guardaescobas.
27.1.6	LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO DE 40X40	m²	Losetas prefabricadas en concreto para exteriores tipo IDU, prensada, tráfico peatonal en zonas exteriores expuestas a la intemperie, usos plazas, andenes, parques, alamedas. Color a escoger, se debe utilizar las técnicas e indicaciones dadas por el productor para su instalación. trazando inicialmente una hilera de guía, continuando con los alineamientos del resto de piso o pared existente y las dilataciones respectivas. Se instalará la con la separación, los materiales y las especificaciones que indique el distribuidor, para garantizar la estabilidad. Se debe entregar emboquillado y limpia la superficie.
9999.1	SUBCAPITULO ADICIONALES		
9999.1.1	PUNTO CERTIFICADO DE VOZ, DATOS, C. REG. Y C. NOR, INCLUYE TROQUEL DE 3 ORIF., JACK, RJ 45, PATCH CORD 3 M, LIBRO ETIQUET, F. PLATE, W. PLATE, TOMAS NAR. Y BEIGE, IDENTIF EN PUESTO DE TRABAJO, TABLEROS Y RACK CON ANILLOS DEXON Y CABLEADO.	un	Se refiere a la instalación de puntos de voz, datos, corriente regulada y normal en puestos de trabajo existentes o nuevos, los puntos de voz y datos incluye todos los elementos necesarios para su funcionamiento entre otros, tapa troquel 3 orificios, cable UTP cat. 6, libro etiquet. 190 datos, toma Jack R j45-110 cat. 6, face plate ajuste sencillo, patch cord de 3 metros, toma doble naranja, toma doble beigs, los puntos deben ubicarse de acuerdo can la posición de los muebles en las oficinas previa aprobación del interventor y/o supervisor; los puntos de voz, datos, corriente normal y regulada deben quedar identificados en el puesto de trabajo, en los tableros y en el rack con anillos dexson. Las marcaciones que se realicen deben quedar debidamente idenfificados en las estaciones de trabajo como en el rack en el que anclen estos puntos, el tipo de marcación se acordará de la siguiente forma: puede seguir con la marcación existente en el rack de administración del cableado estructurado dándole continuidad a este tipo de identificación o pueden optar por colocar marcaciones nuevas si así lo consideran pertinente de acuerdo a lo que indique el interventor y/o supervisor debe cumplir con la norma

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
			para red lógica existente. El punto deberá entregarse debidamente certificado.
9999.1.2	CABLE UTP CAT 6 TENDIDO	m	Consiste en suministrar e instalar el cable UTP cat. 6 tendido sobre canaleta para la red lógica de datos que alimentan los puntos lógicos existentes y que se instalen (Deben instalarse desde el Patch panel rack), dejando un remanente de 3 metros en el arranque del RACK. Incluye los amarres de soporte. Se debe garantizar el buen funcionamiento de la red y los puntos. En el Rack donde se van a alojar los cables de los puntos lógicos nuevos se deberán ponchar en el patch panel si hay capacidad suficiente y en caso de que no exista patch panel los extremos de estos cables deberán marcarse con anillos dexson y poncharse con conectores RJ45.
9999.1.3	CABLE TRENZADO CORRIENTE REGULADA (3#12) TENDIDO EN CANALETA	m	Consiste en el suministro e instalación de cable trenzado THW # 12 en 3 colores para corriente regulada tendido en la canaleta, incluye los amarres de soporte, para los puntos nuevos. Se debe garantizar el buen funcionamiento de la red y los puntos, cumpliendo con las normas técnicas eléctricas para el territorio colombiano Retie.
9999.1.4	CABLE PARA CORRIENTE NORMAL TENDIDO EN CANALETA 3 # 12	m	Se refiere al cableado para corriente normal tendido en canaleta con 3 # 12, Incluye los amarres de soporte, para puntas existentes y nuevos. Se debe garantizar el buen funcionamiento de la red y los puntos, y el cumplimiento de la norma Retie.
9999.1.5	REUBICACIÓN DE PUNTOS DE VOZ, DATOS, CORRIENTE REGULADA Y CORRIENTE NORMAL, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE MATERIALES, GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO REUBICADO.	un	Se refiere a la reubicación de puntos de voz, datos, corriente regulada y normal existentes en puestos de trabajo en el mesón de atención, los puntos de voz y datos incluye todos los elementos necesarios para su funcionamiento entre otros, tapa troquel 3 orificios, cable UTP cat. 6, libro etiquet. 190 datos, toma Jack R j45-110 cat. 6, face plate ajuste sencillo, patch cord de 3 metros, toma doble naranja, toma doble beigs, los puntos deben ubicarse de acuerdo con la posición de los muebles en las oficinas previa aprobación del interventor y/o supervisor; los puntos de voz, datos, corriente normal y regulada deben quedar identificados en el puesto de trabajo, en los tableros y en el rack con anillos dexson. Las marcaciones que se realicen deben quedar debidamente identificados en las estaciones de trabajo como en el rack en el que anclen estos puntos, el tipo de marcación se acordará de la siguiente forma: puede seguir con la marcación existente en el rack de administración del cableado estructurado dándole continuidad a este tipo de identificación o pueden optar por colocar marcaciones nuevas si así lo consideran pertinente de acuerdo a lo que indique el interventor y/o supervisor debe cumplir con la norma para red lógica existente. Garantizando el funcionamiento del punto reubicado.
9999.1.6	CANALETA METÁLICA 10X5 CON DIVISIÓN Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	m	Se refiere al suministro e instalación de canaleta metálica 10 x 5 con división para cableado eléctrico y cableado estructural, incluye entre otros canaleta y accesorios (Curvas, uniones, chazos, tornillos y amarres). La dirección de las redes debe ubicarse de acuerdo con la ubicación de oficinas y puestos de trabajo, la dirección de la red debe ser aprobada por el interventor y/o supervisor; se debe garantizar la estabilidad.
19.1	ASEO GENERAL		

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	ESPECIFICACIONES
19.1.1	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL ENTREGA DE OBRA, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES.	glb	Aseo limpieza y retiro de escombros: Consiste en realizar el aseo y limpieza permanente de toda el área intervenida, retirando sobrantes de construcción y demás elementos desechados en la obra a medida que la misma se vaya ejecutando para evitar que los residuos resultantes a diario obstaculicen el normal funcionamiento de la Registraduría. Al final de la obra, tanto las zonas intervenidas como las zonas aledañas a la edificación deberá ser entregada completamente limpio y libre de material sobrante producto de la obra ejecutada.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: EL CONTRATISTA deberá: **1.** Ejecutar la obra de acuerdo con lo determinado en las especificaciones técnicas y teniendo en cuenta, el cuadro de cantidades de obra que hacen parte del objeto contractual, para lo cual deberá realizar: - Conexión de tanque elevado. - Desmonte de tejas de fibrocemento, acomodación y suministro e instalación de teja eternit. - Mantenimiento a estructura metálica de cubierta existente. - Desmonte de manto existente y suministro e instalación de manto impermeabilizante para cubierta con foil de aluminio 3mm. - Limpieza de canales y bajantes de aguas lluvias. - Desmonte de cielo raso (Incluye estructura) y suministro e instalación cielo raso (Incluye perforaciones lámparas LED). - Desmonte de lámparas existentes. - Diagnóstico, revisión de retorno, polo a tierra y neutros, para la reparación de las fallas que, presentadas, desde la unidad de medida, aguas abajo hasta cada punto de servicio, incluye materiales, herramientas y mano de Obra. - Revisión, mantenimiento y remplazo general puntos eléctricos (tomas, interruptores y rosetas). - Suministro e instalación de cerámica (incluye guarda escobas). - Adecuación rampa para discapacitados. - Demolición de muros en mampostería. - Pañete, Resane y Pintura Interior e impermeabilización de muros deteriorados. - Pintura koraza y/o graniplast para fachadas y construcción alfajía. - Suministro e instalación de puertas en madera. - Mantenimiento general de ventanas existentes. - Mantenimiento baños. - Suministro, instalación y reparación de aires acondicionados. - Suministro e instalación de lámparas led. - Suministro e instalación reja arquitectónica frontal de la edificación. - Suministro e instalación de fachada panel miniwave liso o punzonado.

CUADRO DE ÁREAS		
Área Lote	**Área Construida**	**Área Intervenida**
224.8 M2	617.8 M2	617.9 M2

2.Deberá contar con el personal profesional, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesarios para dar cumplimiento al objeto y plazo contractual, con la observancia de las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos de condiciones y en el contrato, y en concordancia con los planos arquitectónicos que hacen parte del proceso contractual. 3. Deberá elaborar y presentar el presupuesto correspondiente, la programación, el plan de inversión, los análisis de precios unitarios, las especificaciones de construcción y remitir la información sobre el personal requerido. **3.** Presentar la programación que deberá ceñirse estrictamente al plazo de ejecución del contrato y contener los siguientes ítems: - Actividad - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. - Duración. - Nombre de cada ítem. - Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de los trabajadores y la de la comunidad afectada con la ejecución de la obra. - Incluir dentro del presupuesto de obra todos los capítulos, ítems y actividades necesarios para ejecutar a cabalidad el objeto contractual. Garantizar que el presupuesto de obra

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

contemple la totalidad de las actividades aprobadas para la ejecución del proyecto. Deberá garantizar que los muebles, equipos, puntos de red, divisiones y demás elementos que requieran ser trasladados o reubicados temporalmente durante la intervención de la sede para liberar los espacios a intervenir, serán nuevamente ubicados, instalados y/o puestos en funcionamiento en su lugar inicial, garantizando su cuidado y conservación durante el traslado y dejándolos funcionales y en las condiciones iniciales encontradas. Coordinar con el Delegado y los Registradores de Yopal, Casanare, el cronograma de disposición, entrega y recibo de las áreas a intervenir, para que ello no genere suspensión o traumatismo del servicio prestado por la Entidad, ni atraso en la ejecución de las obras; teniendo en cuenta que es inviable efectuar el traslado de puestos de trabajo de los funcionarios durante el plazo de ejecución del contrato que se suscriba, los trabajos que se contraten deberán necesariamente efectuarse con la sede en funcionamiento y prestando servicio normalmente. De igual forma el contratista deberá sectorizar las zonas de trabajo y entregar terminadas las áreas que se vayan interviniendo para efectos de la re acomodación de personal y sus puestos de trabajo, y la liberación de espacios que posibiliten desarrollar la obra en forma ágil y oportuna dentro del plazo establecido, sin que esto afecte la prestación del servicio de la Registraduría, por tal razón la labores contratadas se deberán ejecutar por etapas y/o áreas de trabajo, en cumplimiento del cronograma de actividades el cual deberá ser avalado por el interventor.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA - **1.** Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, el estudio previo y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y la ley. **2.** Atender las observaciones que el supervisor le formule dentro del marco del contrato. **3.** Constituir la garantía única y presentarla a **AL FONDO** para su aprobación dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato en caso de no presentarse se entenderá desistimiento de este. **4.** Suscribir acta de inicio. **5.** Acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **6.** Las demás propias de la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. - EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y **EL FONDO** para fortalecer la transparencia y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana: **1).** Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2).** Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, **LA CONTRATISTA** autoriza expresamente al **FONDO**, con la firma del presente contrato, a retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL FONDO. - 1) Efectuar los desembolsos señalados en el contrato para cubrir el valor de este. **2)** Expedir el recibo a satisfacción de la obra ejecutada. **3)** Exigir garantía de los elementos adquiridos por parte del contratista. **4)** Verificar el cumplimiento de todas las demás obligaciones contenidas en los documentos contractuales. **5)** Contratar la interventoría del contrato o ejercer la supervisión. **6)** Verificar que la programación presentada

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

cumpla con todos los requisitos solicitados en el estudio previo y sus anexos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINO DE EJECUCIÓN. - El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía.

CLÁUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO. – El valor total del contrato es por la suma de ciento noventa y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta pesos ($195.887.750) M/L, incluido el AIU y el IVA sobre la utilidad.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO. EL FONDO pagará el contrato de la siguiente manera: **a.** Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa presentación del Acta de Avance del cincuenta por ciento (50%) de la obra, expedida por el interventor del contrato. **b.** Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa presentación del Acta de Ejecución del cien por ciento (100%) de la obra, expedida por el interventor del contrato. **c.** Un último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa presentación del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción expedida por el interventor, la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del contrato, y las pólizas actualizadas debidamente aprobadas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica y cargarla a la plataforma secop II, la constancia de pago de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el certificado de cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo normado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **Nota:** Para los cortes del 50% y 100% el contratista deberá presentar junto con los documentos exigidos para el respectivo pago, el cuadro resumen de cantidades de obra ejecutada con el balance del contrato que soporten el porcentaje de obra realizada, debidamente aprobado por el supervisor del contrato, así como el informe de avance de obra con el correspondiente registro fotográfico. Por parte de la Registraduría se deberá gestionar el ingreso a almacén de los elementos suministrados cuando aplique. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Interventor deberá remitir los informes de las actividades realizadas por parte del **CONTRATISTA**, acreditación de parafiscales, la factura, así como los informes de seguimiento contractual, la certificación de cumplimiento, acta de inicio y todos los documentos que soportan el cumplimiento del contrato al Grupo de Contratos, los cuales reposarán en el expediente contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos señalados en esta cláusula están sujetos a la meta global de pagos fijada con el CONFIS respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. – EL FONDO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17122 del 18 de noviembre de 2022.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INTERVENTORÍA. – EL FONDO ejercerá la interventoría del contrato, a través de la empresa **INGSERVIS SM SAS**, quien deberá cumplir las funciones de la supervisión establecidas en la Resolución No. 448 del 24 de junio de 2016, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como las siguientes: **1)** Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del contrato. **2)** Expedir el certificado de prestación a

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado **EL CONTRATISTA**, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **3)** Expedir el certificado de recibo a satisfacción definitivo del servicio. **4)** Presentar informe sobre la ejecución del objeto del contrato. **5)** Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. **6)** Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al **CONTRATISTA**, deberán realizarse **POR ESCRITO**, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **7)** Remitir al grupo de contratos, o quién haga sus veces, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, la solicitud de trámite de terminación y liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, adjuntando los correspondientes soportes (Certificación de pagos, expedida por la Coordinación de Pagaduría, Informe final de actividades, certificado de recibo definitivo a satisfacción suscrito por el supervisor y/o interventor, Acreditación del pago de parafiscales, a través de planilla, si es persona natural o certificación del pago expedida por el representante legal o revisor fiscal, si es persona jurídica, factura si pertenece al régimen común, o cuenta de cobro, así mismo deberá remitir el acta de recibo definitivo a satisfacción suscrita por el supervisor y el contratista. **8).** Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Así como en la normatividad vigente que regule la supervisión en materia de contratación estatal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD: en caso de que **EL CONTRATISTA** conozca información confidencial a razón del objeto a desarrollar, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desarrolla y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN. - Las partes acuerdan que se procederá a liquidar el presente contrato de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA: -En caso de incumplimiento total o parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, la Entidad cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Entidad a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el diez por ciento (10%) anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **EL FONDO** podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de **EL CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, en razón del contrato o en su defecto, hacer efectiva, en lo pertinente, la garantía única. Si lo anterior no fuera posible, la Entidad cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la Ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará LA REGISTRADURÍA de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA**, y como acto independiente de la cláusula penal

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

pecuniaria, si a ello hubiere lugar, **EL FONDO** impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En el evento en que **EL FONDO** impusiere al **CONTRATISTA** multa, de conformidad con lo establecido en esta cláusula, deberá proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 y 2.2.4.2.2.4.4 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente **AL FONDO** para imponer las multas a que hace referencia esta cláusula y descontar su valor de los saldos a su favor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si no existieren saldos a favor de **EL CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, **EL FONDO** las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito del título ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL. - El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Dirección General del Tesoro y se cobrará en la forma establecida por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD DEL CONTRATO- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. **PARÁGRAFO:** El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará personalmente o por edicto de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; contra dicha resolución procederá el recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías descritas en la plataforma transaccional del SECOP II. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Dentro de los términos estipulados en el contrato ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado sin la autorización del **FONDO. EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente hasta la liquidación del presente contrato, la garantía de cumplimiento a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si **EL CONTRATISTA** se demora en modificar las garantías éstas podrán variarse por la

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

aseguradora a petición del **FONDO** y a cargo de **EL CONTRATISTA**, quien por la firma del contrato autoriza expresamente al **FONDO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En el evento de reclamaciones que presente la Entidad, la Compañía de Seguros no puede oponerse alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o cualquier otra excepción que tenga el asegurador en contra del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia mínima hasta la liquidación de este de acuerdo a lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMO: INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA debe mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación por daños o perjuicios proveniente de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al **FONDO,** todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDO: NATURALEZA DEL CONTRATO. - Este contrato es de naturaleza estatal, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERO: CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la autorización previa y escrita del **FONDO.**

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. - Este contrato requiere para su perfeccionamiento, del acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTO: EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - Para la ejecución de este contrato se requiere de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, el registro presupuestal, aprobación de la garantía única, acta de inicio y que se encuentra cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTO: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales se señala la ciudad de Bogotá D.C. como domicilio contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMO: NOTIFICACIÓN. – Para todos los efectos legales se señala que la dirección del **CONTRATISTA** es Carrera 23 F No. 48-86 SUR Bogotá.

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE OBRA ELECTRÓNICO No 049 DE 2022

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVO: ACEPTACIÓN. – Este documento hace parte integral del contrato electrónico de Obra y se entiende aceptada con la suscripción realizada a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENO: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: Hacen parte integral del contrato las siguientes documentos: **a)** Los estudios y/o documentos previos, el análisis de sector, estudio de mercado, el Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos y modificaciones que se presentaron durante el proceso, las respuestas a las observaciones, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la plataforma transaccional de SECOP II, la oferta de precio, la Resolución de adjudicación y demás documentos que hacen parte integral del proceso **b)** Resolución No. 973 del 02 de diciembre de 2022 mediante la cual se adjudica selección abreviada No. 025 del 2022 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil. **c)** Acreditación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **d)** Todos los documentos generados durante la etapa precontractual y los que se generen durante la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 16 DIC. 2022

DILY MARINA MAESTRE ZABALA
Directora Administrativa

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
Representante Legal **SGI DE COLOMBIA S.A.S**
Contratista

EDISON DARIO SORA MESSA
Representante legal **INGSERVIS SM S.A.S**
Interventor

Vo.Bo.: Luis Francisco Gaitán Puentes- jefe de Oficina Jurídica
Revisa: Jahanna Patricia Lazana Vargas- Coordinadora Grupo Contratos
Elaboró: Joice Sanguinete Peña- Profesional Universitario 302003

OFICINA JURDICA- GRUPO CONTRATOS
Avenida Calle 26 No. 51-50 teléfonos (+60) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co